



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), febrero quince de dos mil veintidos

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**1995-05714-00**

En atención a lo solicitado por la memorialista en escrito obrante a folio 19 fte, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado. En consecuencia, y a costa de la signataria, expídanse las copias en los términos consignados.

Se ubica proceso en la letra.

NOTIFÍQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.